

## **ACUERDO GUBERNATIVO 367/2023 EN RELACIÓN A LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PENAL Nº 29**

Dada la entrada en funcionamiento del Juzgado Penal nº 29 de Barcelona el próximo día 30 de junio y a los efectos de conocimiento tanto de los Servicios comunes, resto de Juzgados y de los/las profesionales afectados dispongo:

1º El Juzgado de Penal nº 29 se ubicará en el Edificio P Planta 5.

Teléfono Juzgado: 93 511 16 09 (extensión 9727)

Nº Fax: 93 884 50 00

Correo electrónico: [penal29.barcelona@xij.gencat.cat](mailto:penal29.barcelona@xij.gencat.cat)

2º En materia de reparto y de conformidad con lo acordado por Junta de Jueces de lo Penal de 12 de mayo de 2023 y con la aprobación de la Sala de Gobierno por Acuerdo de 6/06/2023 (TS 134/23, 13/19 y 4/19), que durante el primer trimestre desde su entrada en funcionamiento, el Juzgado Penal 29 recibirá doble reparto de asuntos (procedimientos abreviados).

Se incluye al Juzgado Penal 29 en la agenda de señalamientos rápidos, actuando junto con los Juzgados 27 y 28 a partir del 1/09/2023.

Durante el cuatrimestre de septiembre a diciembre del 2023, el Juzgado Penal 29 celebrará los juicios rápidos adicionales que constan en el calendario aprobado por acuerdo de Sala de Gobierno de 6/06/2023 (se adjunta a este Acuerdo).

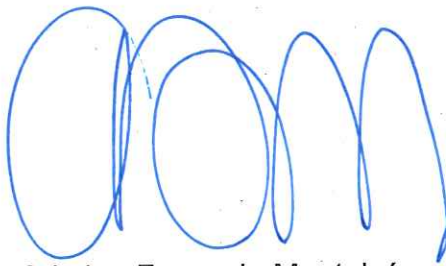
3º Se le asigna para celebrar los juicios ordinarios y rápidos, la sala 232 sita en el edificio I planta 2 a partir del 30/6/23. Las salas 323 y 324 sitas en el edificio P (planta 3) y la sala 234 sita en el edificio I (planta 2) las compartirá el Juzgado Penal 29 con los Juzgados Penales 25, 26, 27 y 28 a partir de enero de 2024.

	Edificio P	Edificio I
PE-25	323-324	234
PE-26	323-324	234
PE-27	323-324	234
PE-28	323-324	234
PE-29*		232 (a partir 30/6/23)

*\*Penal 29: compartirá a partir de enero de 2024 sala con los juzgados penales 25-26-27 y 28. Mientras eso no sea posible dispondrá de la sala 232 (edificio I) para celebrar sus juicios ordinarios y rápidos, a partir del 30/6/23.*

Comuníquese este acuerdo a la sala de gobierno del TSJC, a la Secretaría Provincial; a todos los magistrados/as de lo penal, a la Fiscalía provincial, a la Gerencia territorial, a la Letrada de la Administración del Decanato, al Servei d'Implementació i Seguiment d programes Informàtics, al ICAB, al Consell de l'Advocacia y al Il·lustre Col·legi de Procuradors.

Así lo acuerdo como Magistrada Decana de los Juzgados unipersonales de Barcelona



Cristina Ferrando Montalvá



Barcelona, a 28 de junio de 2023